



## Que agresores de mujeres tengan prohibido buscar la Presidencia o diputación

Los candidatos que hayan sido sancionados o sentenciados por violencia familiar, violencia sexual, así como deudores alimentarios, deberían tener prohibido contender por la Presidencia de la República y diputaciones federales, propusieron integrantes de la bancada de Morena en la Cámara de Diputados.

Las diputadas Julieta Vences y María Eugenia Hernández, plantearon reformas constitucionales para establecer como requisito para aspirar y ser postulados a los cargos referidos, no tener sanción por los tipos de violencia de género referidos.

Los cambios a los artículos 55 y 82 de la Constitución, formulados ante la Comisión Permanente del Congreso, señalan que la Carta Magna debe establecer que cualquier involucrado y sancionado formalmente por violencia de género, no puede tener acceso a puestos de representación popular ni de gobierno.

La propuesta prevé establecer como requisitos para contender por puestos de representación popular, no tener condena ni sanciones a través de resoluciones en firme, por violencia de género y no estar inscritos en algún padrón de deudores alimentarios.

Establecer esas disposiciones en la propia Constitución, afirmaron las promoventes, “blindará” el servicio público de agresores de mujeres y contribuirá a combatir la impunidad en el país.

Agregaron que la medida también representará un paso adelante hacia la igualdad, una democracia “más completa y digna” y hacia el respeto a los derechos de las mujeres y la infancia.

La propuesta de reforma fue enviada a estudio a las comisiones de Reforma Política Electoral y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2022/5/19/que-agresores-de-mujeres-tengan-prohibido-buscar-la-presidencia-diputacion-552941.html>